

ACTA DE APERTURA, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE OFERTAS

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº AS-SM-23-2023-GRH/OEC-3

CONTRATACIÓN DE BIENES PARA LA ADQUISICION DE SEMILLAS DE PAPA NATIVA VARIEDAD HAYROMORO PARA EL PLAN DE NEGOCIO "MEJORAMIENTO EN LA PRODUCCION Y COMERCIALIZACION DE SEMILLA DE CALIDAD CERTIFICADA DE PAPA NATIVA DE VARIEDAD HUAROMORO EN LA ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUSARIOS LO SEMILLEROS DE LA LINDA, DISTRITO DE MOLINO, PROVINCIA DE PACHITEA, REGION HUANUCO".

1	SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL										
<p>En, la ciudad de Huánuco, el 15 de enero del año 2024, en las instalaciones de la oficina de la Sub Gerencia de Abastecimiento del Gobierno Regional de Huánuco – Sede Central, a las 08:11 horas, el ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº AS-SM-23-2023-GRH/OEC-3, cuyo objeto de convocatoria es la CONTRATACIÓN DE BIENES PARA LA ADQUISICION DE SEMILLAS DE PAPA NATIVA VARIEDAD HAYROMORO PARA EL PLAN DE NEGOCIO "MEJORAMIENTO EN LA PRODUCCION Y COMERCIALIZACION DE SEMILLA DE CALIDAD CERTIFICADA DE PAPA NATIVA DE VARIEDAD HUAROMORO EN LA ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUSARIOS LO SEMILLEROS DE LA LINDA, DISTRITO DE MOLINO, PROVINCIA DE PACHITEA, REGION HUANUCO", a fin de efectuar la APERTURA, EVALUACIÓN Y CALIFICACION DE LAS OFERTAS.</p>											
2	SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN										
El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado se logró con la presencia de:											
ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRACIONES			LIC. ADM. CESAR EUCLIDES SOLORZANO DE LA CRUZ			Dependencia:			SUB GERENCIA DE ABASTECIMIENTO		
3	DETALLE DE LOS PARTICIPANTES										
De acuerdo con el cronograma establecido en las bases, se registraron a través del SEACE como participantes los siguientes proveedores:											
Nr. o.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones		
1	Proveedor con RUC 10062 47581 7	TORREJON SANTILLAN SEGUNDO ARTURO	20/12/2023	Válido		20/12/2023	10062475817	👁️🗑️📄			
2	Proveedor con RUC 20547 96978 3	PROCESAMIENTO ECOLÓGICO SAC - PROCOLO SAC	26/12/2023	Válido		26/12/2023	20547969783	👁️🗑️📄			
3	Proveedor con RUC 20606 96199 6	OSMO PROVEEDORES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	25/12/2023	Válido		25/12/2023	20606961996	👁️🗑️📄			
3 registros encontrados, mostrando 3 registro(s), de 1 a 3. Página 1 / 1.											
4	DETALLE DE LOS POSTORES										
En el día y horario señalado en las bases, los siguientes postores presentaron sus propuestas vía electrónica por el sistema SEACE en el siguiente orden:											
Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado	Motivo	Acciones
1	10062475817	TORREJON SANTILLAN SEGUNDO ARTURO	10/01/2024	06:52:11	10062475817	10/01/2024	06:52:26	Enviado	Valido		👁️🗑️📄
2	20606961996	OSMO PROVEEDORES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	10/01/2024	19:41:31	20606961996	10/01/2024	19:43:20	Enviado	Valido		👁️🗑️📄
2 registros encontrados, mostrando 2 registro(s), de 1 a 2. Página 1 / 1.											

5 APERTURA DE OFERTAS (ADMISION)

Se procede con la apertura de las ofertas presentadas por los postores en forma electrónica a través del SEEA, considerando las ofertas de los mencionados postores, y con la revisión de las mismas, a fin de verificar la presentación de los documentos requeridos en la sección específica de las bases de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento.

N°	POSTORES	CONDICION									
N°	POSTOR	RUC	ADMISION DE OFERTA								RESULTADO
			DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR. (ANEXO Nº 1)	DOCUMENTO QUE ACREDITE LA REPRESENTACIÓN DE QUIEN SUSCRIBE LA OFERTA.	DECLARACIÓN JURADA DE ACUERDO CON EL LITERAL B) DEL ARTÍCULO 52 DEL REGLAMENTO. (ANEXO Nº 2)	DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS (ANEXO Nº 3)	DOCUMENTOS TÉCNICOS PARA ACREDITAR LAS CARACTERÍSTICAS Y/O REQUISITOS FUNCIONALES DE LAS EETT.	DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE ENTREGA DEL BIEN (ANEXO Nº 4)	PROMESA DE CONSORCIO CON FIRMAS LEGALIZADAS, (ANEXO Nº 5)	EL PRECIO DE LA OFERTA EN SOLES (ANEXO 6)	
1	TORREJON SANTILLAN SEGUNDO ARTURO	10062475817	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE	NO ADMITIDO
2	OSMO PROVEEDORES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	20606961996	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	NO CUMPLE	NO ADMITIDO

5.2 DETALLE DE LAS OFERTAS QUE NO FUERON ADMITIDAS PREVIO A LA REVISIÓN DE DOCUMENTOS OBLIGATORIOS DE LAS OFERTAS

De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas no se admiten, por lo que no se les aplicará los factores de evaluación:

N°	Nombre o razón social del postor	RUC	Consignar las razones para su no admisión
1	TORREJON SANTILLAN SEGUNDO ARTURO	10062475817	<p>No cumple con el anexo 4, en el sentido de que no precisa desde cuando se computa el inicio del plazo de entrega del bien, por lo que difiere con lo exigido en las bases integradas en su CAPITULO III, REQUERIMIENTO, 3.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, numeral 9, LUGAR Y PLAZO DE LA EJECUCIÓN:</p> <p>9.3 PLAZO DE ENTREGA: El plazo de entrega será de veinte (20) días calendarios <u>computados a partir del día siguiente de la fecha de suscripción del contrato y/o orden de compra.</u></p> <p>Según el Art. 60.2 Son subsanables, entre otros, los siguientes errores materiales o formales: a) La omisión de determinada información en formatos y declaraciones juradas, distintas al plazo parcial o total ofertado y al precio u oferta económica;</p> <p>Por las razones expuestas, y en estricta concordancia con la RESOLUCIÓN Nº 1950-2019-TCE-S2, donde indica que: Toda información contenida en la oferta debe ser objetiva, clara, precisa y congruente entre sí y debe encontrarse conforme con lo establecido en las bases integradas, a fin que el comité de selección pueda apreciar el real alcance de la misma y su idoneidad para satisfacer el requerimiento de la entidad. lo contrario, por los riesgos que genera, determinará que deba ser desestimada, más aún, considerando que no es función del comité de selección interpretar el alcance de una oferta, esclarecer ambigüedades, precisar contradicciones o imprecisiones, sino aplicar las bases integradas y evaluar las ofertas en virtud a ellas, realizando un análisis integral que permita generar convicción de lo realmente ofertado.</p> <p>Por lo tanto, la oferta del postor se considera NO ADMITIDA.</p>
2	OSMO PROVEEDORES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	20606961996	<p>El postor presenta su ANEXO 06-PRECIO de la oferta incluido IGV, sin embargo, adjunta ANEXO 07 (Declaración Jurada de Cumplimiento de Condiciones para la aplicación de la exoneración del IGV), siendo INCONGRUENTE.</p> <p>Al respecto, según las bases integradas [conforme con las bases estándar] se indica que el precio de la oferta de los postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluye el tributo</p>

materia de la exoneración, asimismo se requiere que dicha situación se indique expresamente en el Anexo N° 6, pues debe incluirse el siguiente texto: "Mi oferta no incluye [el tributo materia de la exoneración]"

Importante

- El postor debe consignar el precio total de la oferta, sin perjuicio que, de resultar favorecido con la buena pro, presente el detalle de precios unitarios para el perfeccionamiento del contrato.
- El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:

"Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTOS MATERIA DE LA EXONERACIÓN]"

Como puede verse el ANEXO N°06 de la oferta del postor, no se indica expresamente que la oferta no incluye el tributo materia de exoneración [IGV], a pesar que el Adjudicatario se encuentra exonerado del IGV, según lo señalado en la ficha SEACE y en el Anexo N° 7.

ANEXO N° 6

PRECIO DE LA OFERTA

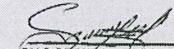
Señores
ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 23-2023-GRH/OEC-3
Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	cantidad	Precio unitario	PRECIO TOTAL
ADQUISICION DE SEMILLAS DE PAPA NATIVA VARIEDAD HAYROMORO PARA EL PLAN DE NEGOCIO "MEJORAMIENTO EN LA PRODUCCION Y COMERCIALIZACION DE SEMILLA DE CALIDAD CERTIFICADA DE PAPA NATIVA DE VARIEDAD HUAROMORO EN LA ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS LO SEMILLEROS DE LA LINDA, DISTRITO DE MOLINO, PROVINCIA DE PACHITEA, REGION HUANUCO"	18.000,00	4,00	S/. 72,000.00 (setenta y dos mil con 00/100 soles)
TOTAL			S/. 72,000.00 (setenta y dos mil con 00/100 soles)

El precio de la oferta [SOLES] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del bien a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

Huánuco 10 de enero del 2024.


OSMO PROVEEDORES E.I.R.L.
RUC 20606961996
Shugar Yampol Aquino Espiritu.
GERENTE GENERAL

.....
OSMO PROVEEDORES E.I.R.L.
GERENTE GENERAL
SHUGAR YAMPOL-AQUINO ESPIRITU
DNI N° 46692055

Según el Art. 60.2 Son subsanables, entre otros, los siguientes errores materiales o formales:

- a) La omisión de determinada información en formatos y declaraciones juradas, distintas al plazo parcial o total ofertado y al precio u oferta económica;

Por lo tanto, la oferta del postor se considera **NO ADMITIDA**.

6 EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

Se procede a la aplicación de los factores de evaluación previstos en el Capítulo IV de la sección específica de las bases a las ofertas admitidas, con el objeto de determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas.

Para determinar la oferta con el mejor puntaje, se toma en cuenta lo indicado en el numeral 74.2 del artículo 74 del Reglamento.

EVALUACION DE OFERTA				PUNTAJE	BONIFICACIÓN DEL CINCO POR CIENTO (5%) POR TENER MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA	BONIFICACIÓN POR PROVINCIA COLINDANTE	PUNTAJE TOTAL
POSTOR	EVALUACION ECONOMICA		100				
	Oi = Oferta Económica	Om = Precio de la oferta más baja					
---	---	---	---	---	---	---	---

RESULTADOS DE LA EVALUACION:

De acuerdo a la evaluación realizada, el orden de prelación es el siguiente:

N° DE ORDEN	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR	PUNTAJE TOTAL
---	---	---

7 CALIFICACIÓN

Luego de culminada la evaluación, el órgano encargado de las contrataciones califica a los postores que obtuvieron el primer, segundo, tercer y cuarto lugar, según el orden de prelación, verificando que cumplan con los requisitos de calificación detallados en el numeral 3.2 del Capítulo III de la sección específica de las bases. La oferta del postor que no cumpla con los requisitos de calificación es descalificada

7.1	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR	---
	A. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	---
	RESULTADO FINAL	---

8 8.1 RESULTADOS DE LA CALIFICACIÓN

De acuerdo a la calificación realizada, el siguiente postor que obtuvo el **primer y segundo** lugar en orden de prelación, cumple los requisitos de calificación establecidos en las bases:

N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR
-----	-----

8.2 DETALLE DE LAS OFERTAS QUE FUERON DESCALIFICADAS:

Asimismo, los siguientes postores fueron descalificados por no cumplir los requisitos de calificación especificados en las bases:

N°	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR	CONSIGNAR LAS RAZONES DE SU DESCALIFICACIÓN
---	---	---

9 ACUERDO ADOPTADO

El Órgano Encargado de las Contrataciones da por aprobado los resultados de la evaluación de las ofertas y calificación, de acuerdo con el análisis efectuado y al no existir ofertas válidas, se procede a **DECLARAR DESIERTO** en mérito al artículo 29 de la ley de contrataciones del estado y en concordancia con el numeral 65.1 del artículo 65 del reglamento de la ley de contrataciones del estado, siendo las 09:05 horas del mismo día, suscribiéndose la presente acta en señal de conformidad



LIC. ADM. CESAR EUCLIDES SOLORZANO DE LA CRUZ
 ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES